

DECRETO N° 431 /

TEMUCO, 29 ENE. 2024

**VISTOS**

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

2.-La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 05 de octubre de 2022, que modifica Ordenanza N°002 del 24 de diciembre de 1993, agregando a continuación del numeral 13, el Art. 14: Expendio de comida rápida al paso en carro o food truck instalado en sitio privado, sin consumo en el lugar.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

1.- Solicitud de la Sra. Berta Rosa Ester Barrientos Vivallos representante legal de Sociedad Comercial y Gastronómica Austral Spa., quien requiere autorizar el permiso transitorio para carro Food Truck en sitio privado ubicado en calle Bernardo O'Higgins N°0960.

2.- Acta y fotografías de visita en terreno realizada por personal del Departamento de Desarrollo Económico, en la cual se verifica que el carro cumple con los requisitos para autorización de permiso transitorio.

**DECRETO:**

1.-Autorícese el permiso transitorio por actividad lucrativa de expendio de comida rápida al paso en carro (Food Truck), a contar de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2025, al contribuyente que se indica a continuación:

Contribuyente

Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONÓMICA AUSTRAL SPA.  
Rut : 77.725.184-8  
Dirección : CALLE BERNARDO O'HIGGINS N°0960 TEMUCO  
( SITIO PRIVADO, NO AUTORIZA DESPLAZAMIENTO)

2.-El contribuyente antes individualizado deberá pagar el giro respectivo que autorice el ejercicio de la actividad económica.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar los derechos correspondientes a 0.50 UTM en forma trimestral por un periodo de dos años.

4.-La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Dpto. Desarrollo Económico, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

5.-Comuníquese el presente decreto al contribuyente mediante personal del Departamento de Desarrollo Económico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**BVMR(S)/MCZ/CMV(S)/mmr**  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

